

**Procedimiento. Régimen Especial de Regularización de Obligaciones Tributarias.  
Ley Provincial N° 2.029-I. Prórroga nuevamente plazo de acogimiento**

San Juan, 30 de Octubre de 2020

**VISTO:**

La Ley N° 2.029-I, la Ley N° 2.035-A, Decreto Reglamentario N° 3/2020, la Resolución MHyF N° 258/2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución MHyF N° 258/2020, se prorrogó hasta el 31 de Octubre del Año 2020, el plazo de acogimiento al Régimen Especial de Regularización de Obligaciones Tributarias de la Dirección General de Rentas, establecido por el artículo 13 de la Ley N° 2.029-I, en el marco de las facultades otorgadas en el mismo.

Que con el fin de mitigar los efectos económicos de la pandemia, la cual afectó el desenvolvimiento de las distintas actividades desarrolladas por los contribuyentes de la Provincia de San Juan y en particular aquéllos que componen los sectores más vulnerables dentro de la actividad económica, surge la necesidad de extender la vigencia del aludido Régimen, a fin de coadyuvar la regularización de las obligaciones tributarias adeudadas. Que en el marco de las políticas implementadas por el Gobierno Provincial, dicha medida es complementaria con el ACUERDO SAN JUAN, encaminados a retomar el crecimiento y el desarrollo económico y social de la Provincia, en el escenario actual de pandemia y pospandemia.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas  
Por ello, la Ministra de Hacienda y Finanzas

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Prorróguese hasta el 30 de Noviembre del Año 2020, el plazo de acogimiento al Régimen Especial de Regularización de Obligaciones Tributarias de la Dirección General de Rentas, establecido por el artículo 13 de la ley N° 2.029-I, sustituido por la Ley N° 2.081-I, en el marco de las facultades otorgadas en el mismo.

**Artículo 2º:** La presente Resolución entra en vigencia a partir del 1º de Noviembre del año 2020.

**Artículo 3º:** De forma.